



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

¡Conoce la nueva versión de **Estado Joven!**



¿Qué es Estado Joven?

Es un programa liderado por el **Ministerio del Trabajo** en coordinación con la **Departamento Administrativo de la Función Pública** y la **Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo**, que facilita a jóvenes estudiantes, el paso del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas profesionales en el sector público.

¿Quiénes pueden participar?

Jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes de programas de formación normalista, técnico laboral y profesional, tecnólogo, profesional universitario de pregrado o de formación integral titulada del **Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA**, que dentro de sus planes académicos tengan como requisito el desarrollo de prácticas empresariales para su titulación.

Importante...

- ▶ Los perfiles de las plazas de práctica dependerán de las solicitudes que realicen las entidades estatales vinculadas.
- ▶ Los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años, deberán contar con autorización del Ministerio del Trabajo para vincularse a la práctica. (Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo).

¿Qué es una plaza de práctica?

Vacante que contiene el conjunto de actividades que el estudiante realizará para el cumplimiento de la práctica laboral (**Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo**).



¿Qué tipo de prácticas laborales ofrece este programa?

Estado Joven ofrece prácticas de tiempo completo, en Entidades Estatales, durante máximo cinco (5) meses.

Importante...

- ▶ Ninguna práctica puede superar el 31 de diciembre.
- ▶ En esta versión de Estado Joven, **no se financian judicaturas ni prácticas relacionadas con la formación de talento humano en el área de la salud.**



¿Qué incentivos ofrece Estado Joven?



- ▶ Otorga al estudiante un auxilio de práctica mensual, equivalente a un ^{*(1)} salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

**El auxilio no es considerado un salario y solamente se otorgará durante el tiempo de desarrollo de la práctica (Máximo 5 meses).*



¿Quién asume los costos de seguridad social de los practicantes?



- ▶ Los estudiantes **deberán contar** con afiliación al subsistema de seguridad social en salud, sin importar el régimen general, especial o exceptuado.
- ▶ La afiliación y cotización a riesgos laborales la realizará la **Institución Educativa** del estudiante seleccionado.

¿Qué beneficios ofrece el programa?

- ▶ Experiencia real de la dinámica en el sector público.
- ▶ Certificación de la práctica laboral como experiencia profesional.



¿Qué Entidades hacen posible Estado Joven?



- ▶ **Ministerio del Trabajo:** financia las plazas de práctica del programa, lidera la convocatoria a estudiantes y hace seguimiento al desarrollo del proceso.
- ▶ **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):** lidera la convocatoria de las Entidades Estatales a través de la oferta vacantes.
- ▶ **Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo:** facilita el Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE), para publicar las plazas de práctica ofertadas por las Entidades Estatales.

¿Qué actores participan en el desarrollo de las prácticas laborales?

- ▶ **Estudiante:** persona que desarrollará actividades prácticas relacionadas con su programa de formación, en el campo real.
- ▶ **Instituciones educativas:** certificará la condición de “estudiante” de los participantes, autorizarán su vinculación al programa y asignarán el monitor para el seguimiento al proceso.
- ▶ **Entidades Estatales:** proveerán el escenario de práctica, garantizará la asignación de actividades relacionadas con el programa de formación del estudiante y acompañará el proceso al interior de la Entidad con un tutor.
- ▶ **Ministerio del Trabajo:** verificará que los estudiantes presenten los informes de cumplimiento de actividades mensuales y autorizará el giro mensual de auxilio de práctica.



¿Cuáles son las etapas del programa?



1
uno

► **Convocatoria a Entidades Estatales:**

el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y el Ministerio del Trabajo invitarán a las Entidades Estatales del orden nacional, departamental y municipal, a ofertar sus plazas de práctica a través de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentra vinculada.



2
dos

► **Convocatoria a estudiantes:**

una vez definidas las Entidades Estatales y plazas de práctica disponibles, se realizará la invitación a estudiantes de programas de formación en los niveles normalista, técnico labora y profesional, tecnólogo, profesional universitario pregrado o programas de formación integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, de acuerdo a la demanda de perfiles solicitados.

¡Para tener en cuenta! ...



- ▶ Los estudiantes realizarán su postulación, en las fechas definidas en los términos de referencia de la convocatoria, a través del aplicativo indicado por el Ministerio del Trabajo, adjuntando **copia de su documento de identidad y carta de postulación al programa**, emitida por la institución educativa.
- ▶ Cada estudiante podrá aplicar máximo a una (1) plaza de práctica.
- ▶ Cada plaza de práctica recibirá máximo cinco (5) postulaciones.
- ▶ El Ministerio del Trabajo verificará los requisitos de los estudiantes postulados y los remitirá a las Entidades Estatales oferentes, para que éstas realicen el proceso de selección.
- ▶ Las Entidades Estatales notificarán los resultados del proceso de selección a los estudiantes postulados.



3
tres

▶ **Formalización de la práctica:**

los estudiantes seleccionados iniciarán el proceso de formalización para el inicio de prácticas, presentando **carta de aceptación** de la institución educativa a la cual pertenecen y posteriormente la Entidad Estatal realizará la vinculación formativa.

4 cuatro

► **Desarrollo de la práctica:**

una vez formalizadas las prácticas, los estudiantes iniciarán actividades en las respectivas Entidades Estatales y formularán su **plan de práctica**.



¡Para tener en cuenta! ...



- Durante el tiempo de la práctica, los estudiantes presentarán al Ministerio del Trabajo **informes de avance mensual** como requisito para el desembolso del auxilio de práctica.
- Al finalizar el periodo de prácticas, las Entidades Estatales expedirán la correspondiente **certificación** al estudiante y el tiempo de la práctica será homologado como experiencia profesional.



¿Qué logros ha tenido el programa Estado Joven?



Gracias al desarrollo de

7 convocatorias



entre 2016 y 2019

se han beneficiado a más de

8.000 estudiantes

en el territorio nacional.



¿Con cuántos cupos cuenta el programa?



Para el segundo semestre del año 2021

el programa cuenta con recursos para financiar a más de
1.000 practicantes
en todo el país.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



©Grupo de Comunicaciones
Ministerio del Trabajo

2021

